



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0216** ) 06 MAY 2020

*“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 determina:

*“(…) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. (...)”*

Que el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, señala:

*“(…) Artículo 2°. Delegación de la declaración y provisión de vacancias temporales. Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus respectivas instituciones, cualquiera que sea la causa que las produzca, salvo en el caso de los empleos de agentes diplomáticos y consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: secretario privado, secretario para la seguridad presidencial, secretario de transparencia, secretario jurídico, consejero presidencial, ministro consejero, alto comisionado de paz, subdirector de operaciones y jefe de la Casa Militar. (...)”*

Que a la funcionaria **MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.027.983 de Cali (Valle del Cauca), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la incapacidad médica número 7142278 expedida por el doctor Jorge Arturo Piñeros, con registro médico No. 015513.94 de la Fundación Valle de Lili de la ciudad de Cali (Valle del Cauca), le fue otorgada Licencia por Maternidad equivalente a ciento veintiséis (126) días a partir del 17 de abril y hasta el 20 de agosto de 2020, con ocasión del nacimiento de su hijo, para lo cual se adjunta el Certificado de Nacido Vivo No. 16183602-5.

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

Que para asegurar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que las funciones del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, comprenden entre otras, adelantar el proceso de evaluación del desempeño laboral y todo lo relacionado con las novedades de personal de los funcionarios adscritos a esa Subdirección.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.092.695 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0142 del 2020, para ser encargado de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

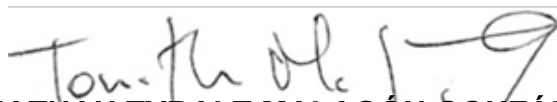
**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar las funciones del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.092.695 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración de licencia por maternidad de la titular del empleo, doctora **MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**, sin perjuicio de sus funciones como Director Técnico.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **06 MAY 2020**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializada GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General.

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.